



"2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A
40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O
CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR"



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

VISTO: La Ordenanza N° 5082 de fecha 19 de Mayo de 2021, y;

CONSIDERANDO: Que, mediante la misma se designa al profesional responsable del Municipio como Responsable Técnico en el marco del Programa suscripto con la Dirección Provincial de la Vivienda y Urbanismo (DPVyU), donde se plantea la ejecución de cinco (5) viviendas dentro del "Subprograma de Ejecución de Viviendas Individuales en Lote Propio".

Que, el profesional designado oportunamente ya no desarrolla más labores vinculados al Municipio por lo cual es necesario y ha sido requerido por la Dirección la designación de un nuevo profesional a cargo.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Ordena:

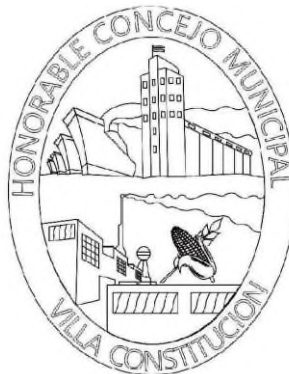
ARTÍCULO 1º: Desígnese al Ing. Marcos Fabián Esperón, titular del D.N.I N° 28.881.075, Matrícula: 55331 CIPBA (Colegio de Ingenieros Provincia de Buenos Aires), Profesión: Ingeniero Civil, como Representante Técnico de la Municipalidad de Villa Constitución para las obras incluidas en el Acuerdo suscripto en Septiembre 2020, entra las autoridades de la Dirección provincial de la Vivienda y Urbanismo (DPVyU) y la Municipalidad de Villa Constitución, en los mismos términos de la Ordenanza primogénita.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 5226 Sala de Sesiones, 28 de Diciembre de 2022.-

Firmado: GONZALO CRISTINI – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



DR. GONZALO CRISTINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.

